

NORMAS DEL CENTRO RELATIVAS A LOS TELÉFONOS MÓVILES

NORMA GENERAL

El uso y la exhibición del teléfono móvil están prohibidos en el centro.

Según la Resolución de 17 de abril de 2024, publicada el 3 de mayo de 2024 al DOGV n.º 984, queda prohibido el uso de dispositivos móviles en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.

A partir de esta normativa, el IES Catral ha adoptado los siguientes acuerdos respecto del uso del teléfono móvil en el centro:

1. **Prohibición del uso y la exhibición del teléfono móvil** por parte del alumnado en el centro.

Esta prohibición contempla el uso en el aula, pero también en pasillos, baños, patio, y durante las actividades extraescolares y complementarias del centro.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a no proporcionar un móvil a sus hijos/as, ya sea por razones psicoevolutivas, socioeconómicas o de cualquier otra índole, **el profesorado del IES Catral no propondrá el uso del móvil para actividades educativas que se desarrollen en el centro.**

2. **Recomendación** de no llevar el móvil en el centro.

En caso de decidir llevarlo en el centro, el alumno o la alumna lo guardará apagado y dentro de la mochila durante toda la jornada lectiva. Mantenerlo encendido y operativo se considerará como uso.

3. **Actuaciones y sanciones** previstas ante el uso o exhibición del móvil.

El profesorado, cuando detecte el uso o exhibición del móvil en el centro, procederá de la manera siguiente:

1. Retirá el móvil al alumno/a después de pedirle que lo apague como garantía de confidencialidad.
2. Después de comprobar el estado del teléfono móvil, anotará los datos del alumno y llevará el dispositivo al jefe de estudios, quien lo custodiará temporalmente.
3. El jefe de estudios lo notificará a la familia.
4. Negarse a entregar el móvil y adoptar una postura de enfrentamiento por parte del alumno/a se considerará una falta grave de indisciplina y será objeto de la aplicación de las medidas previstas para aquellas conductas que se consideran gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.

La familia recogerá el móvil una vez finalizada la jornada escolar (a las 14:00 horas). Se anotará en la hoja de registro quién ha recogido el móvil, la fecha y la hora de la devolución y se hará firmar a esa persona.

Cuando el alumnado sea reincidente se aplicarán las medidas correctoras que se consideren convenientes, incluida la apertura de un procedimiento ordinario ante conductas gravemente perjudiciales contra las normas del centro.

OBSERVACIONES:

- a. Recordamos que el centro no se hace responsable de la pérdida, robo, rotura o cualquier otro contratiempo que pueda sufrir el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico.
- b. La normativa es aplicable a los relojes inteligentes y otros dispositivos electrónicos no permitidos.
- c. El centro dispone de teléfono para que, en caso de necesidad, las familias puedan comunicarse con sus hijos e hijas o viceversa. No usar el móvil en el centro no significa de ninguna forma estar incomunicado.
- d. Estas acciones preventivas fomentan un uso seguro de internet y de las tecnologías de la información y la comunicación entre el alumnado en el centro educativo. Promover una educación digital responsable implica restricciones de tiempo, finalidad y lugar de uso, tanto dentro como fuera de los entornos educativos. Esta responsabilidad recae en todos los miembros de la comunidad educativa. Por esto es fundamental la colaboración de las familias, como parte fundamental del proceso de aprendizaje del alumnado.
- e. Para desarrollar la competencia digital que proponen las distintas asignaturas, el centro proveerá de material TIC suficiente para todo el alumnado como son: dos aulas de informática, un carrito con ruedas equipado con PCs portátiles, otro carrito para tabletas y conectividad WI-FI en todo el recinto del centro.